

Ambato, 11 de Marzo de 2017

INFORME DE COMISARIO REVISOR

A los señores accionistas de:

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ECOLÓGICO DE AGUA NATURAL EN TANQUEROS TEANTA S.A

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución no. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías del Ecuador y en calidad de Comisario Principal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ECOLÓGICO DE AGUA NATURAL EN TANQUEROS TEANTA S.A Se ha examinado el Balance General y el Estado de Resultados al 31 de Diciembre de 2016 por el año terminado en la misma fecha.

Mi examen se realizó de acuerdo a las disposiciones del Reglamento Vigente, misma que avalada por la documentación correspondiente, permite obtener razonablemente las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados. Se ha verificado además el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los administradores, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y el Directorio, considero que es manejado adecuadamente. Por otro lado, los comprobantes de respaldo como los libros de contabilidad, son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

En mi examen además he revisado satisfactoriamente el sistema de control interno de la compañía, en cuanto a la seguridad, protección y conservación de los activos bajo custodia de la empresa, Es así que guardan los parámetros recomendados para este fin. Las relaciones e Índices a los Estados Financieros son confiables, además han sido elaborados considerando las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF'S).

En mi opinión, que está basada en lo anteriormente descrito, los referidos estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ECOLÓGICO DE AGUA NATURAL EN TANQUEROS TEANTA S.A al 31 de Diciembre de 2016, de conformidad con las regulaciones legales, Normas Internacionales de Información Financiera y con aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,



Sr. Walter Medina
Comisario Principal